CONTRATO / CONVENIO No.	**Fecha de suscripción:**
Contrato 0933-2022 de Interventoria	15 de Diciembre de 2022

OBJETO: Prestar el servicio de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato cuyo objeto es "Prestar los servicios para la verificación y validación de los requisitos para la asignación del beneficio a las empresas que vinculen laboralmente población vulnerable en el marco del Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 399 de 2022"

SUPERVISOR: WILLIAM EDUARDO GARCIA MACHADO, DIRECTOR(A) DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE EMPLEO

CERTIFICA

Que **ITECO CONSULTORES S.A.S BIC**, identificado con **NIT 800,181,867-6**, cumplió el objeto contractual y obligaciones durante el periodo comprendido entre el **19 de Diciembre de 2022** y el **15 de Febrero de 2023**

DETALLES DE LA EJECUCIÓN DEL PERIODO Y ACUMULADA

Valor ejecutado este periodo: $ 233,320,000.00 Valor ejecutado acumulado (incluyendo este periodo): $ 233,320,000.00

Porcentaje acumulados de ejecución (Incluyen este periodo): Ejecución Física 15.89 % Ejecución Financiera 10.00 %

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Adjuntar el correspondiente certificado de aportes a parafiscales, seguridad social y demás de Ley.

FINANCIACIÓN DEL PAGO

Vigencia	Rubro	Valor
2022	O23011601180000007863 Mejoramiento del empleo incluyente y pertinente en Bogota	233,320,000.00

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento de la cláusula FORMA DE PAGO ó DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES según corresponda, del Contrato o Convenio de la referencia, el suscrito supervisor AUTORIZA el pago No. UNO (1), correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($233,320,000.00) .**

Por indicación del Contratista o Asociado, el valor neto del pago será consignado en la Cuenta Bancaria de **Ahorros** No. **219849510** de **Banco de Occidente**.

Se expide esta certificación para el correspondiente trámite de pago, en Bogotá D.C., el **1 de Marzo de 2023**

GARCIA MACHADO WILLIAM EDUARDO
Firmado digitalmente por GARCIA MACHADO WILLIAM EDUARDO
Fecha: 2023.03.21 18:38:15 -05'00'

WILLIAM EDUARDO GARCIA MACHADO
DIRECTOR(A) DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE EMPLEO

Los siguientes documentos deben ser entregados a la Dirección de Gestión Corporativa

Esta certificación, soportes y anexos, aceptados por el supervisor: Dos (2) ejemplares de cada documento.
Informes de ejecución aceptados por el supervisor: Un (1) ejemplar para el expediente contractual.

El recibo de la documentación adjunta no implica la verificación ni la aceptación de su contenido por parte de la Entidad.

CORDIS AQUÍ. AHORRE PAPEL: NO USE MEMORANDO REMISORIO

CERTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTE DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES

El presente documento certifica que la documentación entregada como soporte en medio físico y/o magnético, fue revisada y convalidada por el supervisor del contrato y/o convenio No 933 del año **2022** a nombre del contratista ITECO CONSULTORES SAS BIC

VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

El informe correspondiente al periodo 19/12/2022 al 15/02/2023 contiene:

Firmas correspondientes del supervisor y el contratista ■

Soportes presentados legibles en medio físico ☐

Soportes presentados legibles en medio magnético (CD, USB, Tera) o medio electrónico (Drive o correo electrónico). ■

¿El contrato o convenio incluye adquisición de bienes? SI ☐ NO ■

¿Se hace entrega del soporte de ingreso de bienes al almacén? SI ☐ NO ☐ N/A ■

No presentan soportes (Se justifica en el informe por qué no se presenta).

En constancia firma el presente certificado, el supervisor del contrato o convenio al 15 día del mes de marzo del 2023.

NOMBRE: **WILLIAM GARCÍA MACHADO**

FIRMA: GARCIA MACHADO WILLIAM EDUARDO

Firmado digitalmente por GARCIA MACHADO WILLIAM EDUARDO
Fecha: 2023.03.21 18:38:46 -05'00'

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

DATOS DEL INFORME
Fecha de presentación (15/03/2023) Período del informe: Desde (19/12/2022) Hasta (15/02/2023)
Nombre del Contratista/Asociado: ITECO CONSULTORES SAS BIC
Nombre Supervisor: William García Machado
DATOS DEL CONTRATO /CONVENIO
Contrato/convenio No. 933 DE 2022
Objeto: Prestar el servicio de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL BENEFICIO A LAS EMPRESAS QUE VINCULEN LABORALMENTE POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MARCO DEL PROGRAMA EMPLEO INCLUYENTE PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE POBLACIÓN DE DIFÍCIL EMPLEABILIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DISTRITAL 399 DE 2022"
Plazo: En letras: Doce (12) meses.
Valor Contrato: DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.333.200.000)
Fecha Suscripción (15/12/2022).
Fecha Acta de inicio (19/12/2022)
Fecha de Terminación (18/12/2023)
Porcentaje de ejecución financiera: 10% Porcentaje de ejecución en tiempo: 15,89%
MODIFICACIONES AL CONTRATO/CONVENIO
Modificación / Acta No 1 $_____ Fecha de Suscripción: _____ Adición al valor: _____ (si aplica) Prórroga al Plazo: _____ (si aplica) Plazo suspendido: _____(si aplica) Modificación / Acta No 2 $_____ Fecha de Suscripción: _____ Adición al valor: _____ (si aplica) Prórroga al Plazo: _____ (si aplica) Plazo suspendido: _____(si aplica)
(En caso de tener anticipo, diligencie la siguiente información): Anticipo $ _____ Ejecución de Anticipo $ _____

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

Saldo por amortizar $ _____ Rendimientos financieros generados: $_____

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		
1. Presentar dentro de la semana siguiente al inicio del contrato en la plataforma del SECOP II, para aprobación del supervisor, el cronograma general y plan de trabajo (estrategias, tiempos, ingreso de personal y actividades), teniendo en cuenta los lineamientos técnicos establecidos por la SDDE y el plazo de ejecución del contrato.	En la página de SECOP II se subió el cronograma. En el periodo del presente informe se dió inicio al trámite de las observaciones presentadas por la SDDE y se inició el ajuste solicitado al cronograma. La interventoría hizo entrega del cronograma de interventoría, plan de gestión de riesgos, y plan integral de interventoría ajustado de acuerdo con los requerimientos efectuados por la SDDE.	1.1 Cronograma interventoría integral. 1.2 Plan de gestión de riesgos. 1.3 Plan integral de trabajo interventoría. https://drive.google.com/drive/folders/1og79TuwIs2X8ixwTkc2fMbo3qwPBopru
2. Realizar el seguimiento y verificación técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato objeto de interventoría, de acuerdo con lo establecido por la entidad contratante a través de los lineamientos técnicos establecidos para desarrollar el Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad; adicionalmente, deberá generar las respectivas alertas e informar a la SDDE el resultado de la verificación con el fin de adoptar las acciones de mejora y recomendaciones que sean del caso,	Durante el periodo se ha realizado seguimiento técnico, jurídico, administrativo y financiero, los cuales están incorporados dentro del informe de gestión y avance de iteco. Se proyectó carta a Corprogreso con recomendaciones interventoría desde el componente Jurídico, para ajustar las garantías.	2.1 Avance gestión Interventoría #1 Ene 19 a Feb 15 2023. 2.2 Informe de Interventoría #1 Dic19 22 En 18 23. 2.3 Recomendaciones ajuste de garantías. https://drive.google.com/drive/folders/16kSMPLZ

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
para evitar retrasos injustificados en la ejecución.		r_j3GktDVTGTGIOf5VbyaPjlB?usp=share_link
3. Realizar requerimientos al contratista objeto de interventoría en los casos que se identifique una aplicación inadecuada de los criterios establecidos para acceder al beneficio económico, y realizar el seguimiento a las acciones preventivas y correctivas implementadas para mitigar estas situaciones. Así mismo, verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de la empresa encargada de la verificación y validación de requisitos para subsanar las situaciones presentadas; lo anterior, debe quedar registrado en las actas de seguimiento, debidamente firmadas por las partes.	Al cierre de este informe no se han presentado situaciones descritas en la obligación, que deban ser documentadas, debido a que en las etapas abordadas por el proceso a la fecha no se causan.	
4. Elaborar y dar respuesta a todos los requerimientos radicados a la interventoría por parte de la SDDE, particulares, entes de control y otros, teniendo en cuenta los parámetros jurídicos y técnicos necesarios, además de verificar, validar y consolidar los soportes pertinentes entregados por los diferentes actores del proceso; así mismo, atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por la empresa encargada de realizar la validación y verificación de requisitos, resolviendo aquellas que sean de su competencia o emitiendo su concepto y dando traslado a quien corresponda.	Todos los conceptos y opiniones desarrolladas están basados en la información y soportes suministrados tanto por el contratista como por la SDDE. Durante el periodo se solicitó por parte de la SDDE, opinión sobre documento denominado ***"FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA PERSONA MAYOR DE 50 AÑOS"***, sobre el cual se entregó mediante correo electrónico, al director de la interventoría las	4.1 Carta 1 del Director de Interventoría. 4.2 Carta 2 del Director de Interventoría. 4.3 Carta 3 del Director de Interventoría. 4.4 Carta 4 del Director de Interventoría. 4.5 Carta 5 del Director de Interventoría. 4.6 Carta 6 del Director de interventoría. 4.7 CARTA DE RESPUESTA corresponde envió carta 3.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	respectivas apreciaciones y recomendaciones. También, dentro del seguimiento a proyecto, el período el Director de la interventoría remitió varios documentos de contenido técnico.	4.8 CARTA DE RESPUESTA corresponde envió carta 4. 4.9 CARTA DE RESPUESTA corresponde envió carta 5. 4.10 CARTA DE RESPUESTA corresponde envió carta 6. 4.11 Concepto Persona mayor de 50 años. 4.12 Gmail - Proyecto respuesta solicitud formato Paola Andrea Llanos. https://drive.google.com/drive/folders/1Wz4hBtIJdZohs0fCqMoqcyRKK6Y6xK53?usp=share_link
5. Verificar que los requerimientos que se radiquen a la empresa encargada de realizar la verificación y validación de requisitos sean atendidos en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes.	ITECO, presentó requerimiento a CORPROGRESO el 25 de enero de 2023, solicitando PLAN DE MITIGACIÓN para cumplir con los plazos definidos mediante cronograma de actividades de	5.1 Plan de mitigación ITECO 5.2 Carta CORPROGRESO - Entrega Compromisos.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	Otrosí Modificatorio al contrato SDDE 926 de 2022. El 26 de enero de 2023, CORPROGRESO presentó ajuste al cronograma de actividades como PLAN DE MITIGACIÓN, a lo cual la interventoría solicitó presentar las actividades que acompañaban al cronograma, a lo cual el 3 de febrero de 2023 presentaron el complemento solicitado. De igual manera, ITECO presentó el concepto del plan de mitigación presentado por el contratista, concluyendo que las actividades presentadas permitían cumplir con los tiempos definidos para el desarrollo de la plataforma tecnológica al 14 de febrero de 2023.	5.3 Plan de mitigación_CORPROGRESO. 5.4 Requerimiento CORPROGRESO. 5.5 25-01-23 Comité Técnico Verificación. https://drive.google.com/drive/folders/1xVm6Z5XG9HhTFHkSzFBpqCYQr1w3PUcf
6. Informar oportunamente a la SDDE los hechos o circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento de los contratos, o cuando el presunto incumplimiento se presente. Dicha comunicación deberá contar con los soportes probatorios correspondientes. Al no informar los hechos descritos en forma oportuna, el interventor será solidariamente responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen como consecuencia de tales hechos o circunstancias, de conformidad con lo previsto en la Ley 1474 de 2011.	ITECO, el 25 de enero de 2022, presentó el estado del cronograma del desarrollo de la plataforma tecnológica ante la sesión primera del Comité de seguimiento, en donde se informó que se había requerido al contratista para presentar un plan de mitigación para ajustarse a los tiempos definidos en el otrosí modificatorio del contrato 926 de 2022.	6.1 Citación Primer Comité 926 DE 2022 SDDE - CORPROGRESO. 6.2 Planilla Asistencia Comité Seguimiento. 6.3 25-01-23 Comité Técnico Verificación. https://drive.google.com/drive/folders/1Os1MW7t-

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
		8C0OV9rmZgjadrrLVFYXFACI
7. Verificar que al contrato objeto de interventoría apliquen los cambios que se puedan presentar en los documentos técnicos establecidos por la SDDE a través de los comités, siempre y cuando estos no afecten el equilibrio económico pactado contractualmente. Lo cual será revisado de manera conjunta con el interventor y supervisor del contrato en los comités.	Durante el periodo del 19 de enero al 15 de febrero de 2023, no se presentaron cambios en los documentos técnicos establecidos por la SDDE.	
8. Evaluar por medio de solicitud a la SDDE las causas que ameriten modificar, adicionar o prorrogar el contrato objeto de interventoría y elaborar los documentos necesarios para llevar a cabo dicho trámite. La solicitud referida debe ser sometida a consideración previa del supervisor del contrato y debe estar acompañada de la justificación técnica, financiera y jurídica, con los correspondientes soportes.	Iteco Consultores SAS BIC y Corprogreso, suscriben acta de inicio del contrato No. 926 ídem, el 19 de diciembre de 2022. Acta que se encuentra publicada debidamente en el SECOP II en los documentos de ejecución del contrato. De acuerdo con la información suministrada por Corprogreso, donde presenta la solicitud de modificación del contrato 926 de 2022, la interventoría mediante carta 003 de 2023 y aceptación en SECOP II por parte de la Entidad, se determina "*Teniendo en cuenta la solicitud de la interventoría y la justificación establecida, se modifica la cláusula séptima OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, numeral 7.7 OBLIGACIONES DE SERVICIOS*	8.1 Carta recomendación. 8.2 Registro modificación en SECOP II. 8.3 Solicitud de Modificación de Contrato 926 del 2022. https://drive.google.com/drive/folders/1rv3txdbCqC3VQcHG3WCwn9IJ3YO9AGRB?usp=share_link

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CONTRATISTA, la obligación 3, la cual quedará así: Garantizar en la plataforma tecnológica del contratista el acceso y la prestación de las funcionalidades señaladas por la SDDE en el anexo técnico, de acuerdo con el cronograma presentado por el contratista y aprobado por el interventor, sin exceder el catorce (14) de febrero de 2023." .	
9. Programar, citar, realizar, liderar y participar de las sesiones de los comités técnicos y de seguimiento, información y reuniones, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del contrato objeto de interventoría de manera coordinada con el supervisor del contrato, de acuerdo con lo establecido por la SDDE. Así como elaborar y tramitar la suscripción de las actas correspondientes a las sesiones de comités y demás reuniones realizadas.	Iteco realizó el agendamiento y asistió al comité técnico de interventoría el día 12 de enero de 2023. Así mismo participó en el comité de seguimiento del contrato el día 25 de enero de 2023.	9.1 Acta comité técnico_Sesión 1_ 12Ene23. 9.2 Citación Primer Comité 926 DE 2022 SDDE - CORPROGRESO. 9.3 Citación Primer Comité de Interventoría 933 de 2022. 9.4 25-01-23 Comité Técnico Verificación. https://drive.google.com/drive/folders/1gV1kiq4HiwJMHpaItwLF1e-WKJSBWM9G

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
10. Verificar que la empresa encargada de realizar la verificación y validación de requisitos cumpla con el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal para cada trámite de pago. Cuando se evidencie el incumplimiento de lo anterior, deberá solicitar informes, aclaraciones y explicaciones a la mencionada empresa con el fin de velar por el cumplimiento de los pagos exigidos por ley.	Conforme al reporte de certificaciones del revisor fiscal durante los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023, la Corporación Corprogreso está al día con los pagos de seguridad social y aportes de parafiscales. No obstante, para efecto de la validación del personal asignado para la ejecución del contrato 926 de 2022, estos pagos serán objeto de validación durante el mes de marzo donde cada contratista procederá a presentar sus respectivos aportes a salud, considerando que el bloque de contratista se vinculó en el mes de febrero. Mediante carta de interventoría de 31 de enero de 2023, se presentaron requerimientos de la información indicando adicionalmente aspectos a tener en cuenta para su reporte periódico según los términos contratados.	10.1 Pago parafiscales Corprogreso. 10.2 Certificación Parafiscales Dic 2022. 10.3 Certificación Parafiscales Enero 2022. 10.4 FACTURA FEL_3954. 10.5 Parafiscales diciembre 22 10.6 Parafiscales enero 23. 10.7 Requerimiento Jurídico # 1 a CORPROGRESO. https://drive.google.com/drive/folders/1w_5-MAVOo6RCLneJaCi3XDBh0LfhZ68b
11. Aceptar y cumplir las políticas de seguridad de la información y protección de datos personales adoptadas por la SDDE.	Iteco y la SDDE, el 19 de diciembre de 2022, suscriben un compromiso de confidencialidad.	11.1 Compromiso confidencialidad 933 de 2022. https://drive.google.com/drive/folders/1rUPKAC

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
		Kl0lJ26rCfNfpUDxwdG-jEu5oE?usp=share_link
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ASOCIADAS CON EL EQUIPO DE TRABAJO		
1.Una vez suscrito el contrato de interventoría en la plataforma SECOP II, el contratista deberá presentar a la SDDE dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a dicho perfeccionamiento las hojas de vida del equipo técnico y administrativo relacionado en el formato respectivo. La SDDE se tomará dos (2) días hábiles para el proceso de validación y aprobación; en el evento que se requiera realizar aclaraciones o completar algún documento que haga parte de las hojas de vida allegadas, el contratista tendrá un término de dos (2) días hábiles para cumplir con el requerimiento que se le haya realizado. En caso de que el contratista no radique las hojas de vida del equipo técnico y administrativo, la SDDE impondrá una multa moratoria equivalente al 3% del primer pago establecido en el contrato, podrá también hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada y además en caso de generarse algún perjuicio para la entidad, la SDDE aplicará la cláusula penal, proporcional al incumplimiento.	ITECO presentó el día 20 de diciembre de 2022 las hojas de vida del equipo de trabajo requerido para la ejecución del proyecto. El equipo inicialmente presentado tuvo observaciones por la SDDE, las cuales fueron atendidas y acogidas por ITECO. Finalmente el día 10 de enero 2023 el equipo de interventoría fue aprobado por la SDDE.	1.1 Aprobación equipo de trabajo. 1.2 Equipo de trabajo contrato 933-2022-Evidencia. https://drive.google.com/drive/folders/13_bgQH5SebRDa8s4oENmNppekwndV7_f?usp=share_link
2. Garantizar la contratación y permanencia del equipo de trabajo, el cual no puede ser cambiado durante la ejecución del contrato, salvo por renuncia, despido justificado y en el evento de presentarse fuerza Mayor o caso fortuito debidamente comprobado, este cambio no procederá hasta tanto el SDDE verifique que	Durante el periodo del 19 de enero al 15 de febrero de 2023, no se presentaron cambios en el equipo de trabajo.	

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
cumpla con el mismo o superior ofrecimiento realizado en la presentación de su oferta.		
3. Verificar que el contrato objeto de interventoría se ejecute con el equipo técnico y administrativo presentado en la propuesta. En la eventualidad de presentarse el cambio de algún perfil, la firma interventora deberá verificar que la persona cumpla con los requisitos para el perfil establecido, de ser así, avalará el cambio y notificará el respectivo cambio a la supervisión.	Si bien es cierto, dentro de los pliegos de condiciones de la Licitación Pública No. 006 de 2022, no se establece un equipo técnico y administrativo específico mínimo, si han incorporado a la ejecución del contrato un equipo interdisciplinario con el cual están ejecutando el contrato. Respecto a las exigencias "CONDICIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL EQUIPO DE TRABAJO" se está cumpliendo la condición de "personas naturales colombianas o por residentes en Colombia" y el "número de mujeres que corresponda por lo menos al 50% del personal requerido."	3.1 Respuesta Requerimiento Jurídico #1 con ANEXOS. https://drive.google.com/drive/folders/1umg-2X_JRMQ6PW2rwGIPQUJOLV7oiaoo?usp=share_link
4. Capacitar a la totalidad del equipo interventor desde el inicio del contrato en la plataforma del SECOP II, garantizando que los mismos adquieran los conocimientos necesarios para llevar a cabo las actividades requeridas durante la ejecución del proceso de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por la SDDE.	En enero 28 de 2023, ITECO SAS CONSULTORES BIC, se impartió la capacitación a la totalidad del equipo interventor sobre el proceso EMPLEO INCLUYENTE.	4.1 Acta de capacitación en sitio 28 ENERO 2023. 4.2 Capacitación. 4.3 Capacitación(1). https://drive.google.com/drive/folders/1ADGRwEFUifi_m1JCxiRcTmpfjJOoTrpZ
5. Verificar y participar de las jornadas de capacitación del contratista objeto de interventoría, con el fin de garantizar que el	ITECO, el 30 y 31 de enero de 2023, asistió a las capacitaciones organizadas por parte de	5.1 Capacitación. 5.2 Capacitación(1).

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
personal capacitado reciba los conocimientos necesarios para llevar a cabo el proceso, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDDE.	CORPROGRESO, para socializar el programa EMPLEO INCLUYENTE, lo cual quedó registrado mediante Planilla de asistencia.	https://drive.google.com/drive/folders/1QqQiuucqM4VBB2u0tGoB1DJgFSStC4ZW
OBLIGACIONES DE VERIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS EMPRESAS		
1. Verificar el soporte y acompañamiento efectuado por la empresa encargada de realizar la verificación y validación de requisitos, a las empresas interesadas en participar en el Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad.	ITECO, mediante verificación al contratista en el periodo del 19 de diciembre al 15 de febrero de 2023, con los siguientes resultados: 1. El contratista brindó el acompañamiento el 7 y 9 de febrero de 2023 a dos (2) jornadas de orientación a empresas convocadas por la SDDE, como se puede evidenciar en la siguiente imagen.	1.1 Avance Gestión Interventoría #1 Ene 19 a Feb 15 2023. https://drive.google.com/drive/folders/1XSA-4Sn_kxAtk4YpzNeNfV7fQfqaDxp7

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]

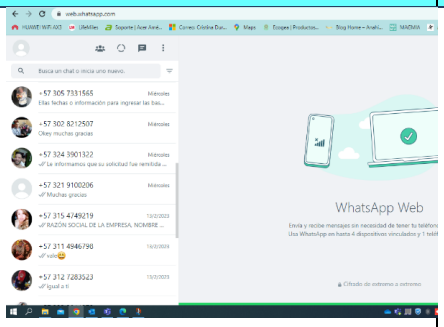
FECHA	JORNADA	EMPRESA
07/02/2023	DESAYUNO BPRO	IQ
07/02/2023	DESAYUNO BPRO	APEXAMERICA
07/02/2023	DESAYUNO BPRO	ATLANTIC QI
07/02/2023	DESAYUNO BPRO	EMTELCO
07/02/2023	DESAYUNO BPRO	BPM CONSULTIN(
07/02/2023	DESAYUNO BPRO	BPM CONSULTIN(
07/02/2023	DESAYUNO BPRO	EMERGIA CUSTOMER
07/02/2023	DESAYUNO BPRO	TRNASCOM
07/02/2023	DESAYUNO BPRO	TRNASCOM
07/02/2023	DESAYUNO BPRO	BRM
09/02/2023	DESAYUNO GREMIOS	PERMODA/KOAJ
09/02/2023	DESAYUNO GREMIOS	OXXO
09/02/2023	DESAYUNO GREMIOS	TOTALM
09/02/2023	DESAYUNO GREMIOS	TOTALM
09/02/2023	DESAYUNO GREMIOS	CYMETRIA GROUP S

2. El soporte técnico y documental a las empresas se desarrolla a través de los siguientes canales: Correo electrónico, WhatsApp agendamiento de cita, acompañamiento y orientación en jornadas virtuales y presenciales a empresas.

A continuación, se da un ejemplo del tipo de acompañamiento mediante el correo electrónico: soporteprogramaempleoincluyente@corprogreso.com y mediante la Línea corporativa: 3242096746

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	 **Resultado** Al momento de realizar la verificación del acompañamiento y orientación a las empresas, se evidencia por parte de la interventoría que, el contratista está adelantando los procesos necesarios para brindar los acompañamientos y orientaciones a las empresas interesadas en el programa **EMPLEO INCLUYENTE.**	
2. Realizar como mínimo dos (2) visitas de campo al mes durante la ejecución del contrato, a la empresa encargada de realizar la verificación y validación de requisitos, con el fin de verificar el proceso de acompañamiento a los interesados en postularse al beneficio.	ITECO, durante el periodo del 19 de enero al 15 de febrero de 2023, no adelantó visitas de campos a la empresa encargada de realizar la verificación y validación, teniendo presente que solo hasta el 14 de febrero de 2023 entró en operación la plataforma tecnológica, y el módulo de registro de empresas estuvo en etapa de pruebas a partir del 1 de febrero de 2023.	

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
OBLIGACIONES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA VALIDACIÓN DE VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE		
1. Cotejar que el proceso de validación de cada soporte documental se haya contrastado debidamente de acuerdo con la malla de validación establecida para el efecto por la SDDE, las bases de datos oficiales, repositorios de información, así como certificaciones poblacionales emitidas por las autoridades competentes.	ITECO, durante el periodo del 19 de enero al 15 de febrero de 2023, realizó el cotejo de la verificación documental que realizó CORPROGRESO a 22 empresas registradas, y al 15 de febrero de 2023, sólo superó la etapa de Interventoría una (1) empresa, la cual dió como resultado APROBADO, para que la empresa comenzará la respectiva postulación.. Se evidenció que las verificadoras de CORPROGRESO, realizaron cuatro (4) verificaciones a cada uno de la información y documentos aportados por las 22 empresas. Al 15 de febrero de 2023, no se tenían postulaciones a los beneficios del programa EMPLEO INCLUYENTE. En el soporte se incluye el estado de las empresas y la trazabilidad de las verificaciones adelantadas.	1.1 Cotejo empresas entre 1 al 15 de febrero de 2023. 1.2 Empresas verificadas y aprobadas por interventoría. https://drive.google.com/drive/folders/1NPbpQJ19sQEkLptqqPYIJiGVO6CCgWuF
2. Revisar que los folios asociados a cada transacción hayan sido verificados por la empresa encargada de la verificación y validación de requisitos dentro de los diez (10)	Para el periodo del 19 de enero al 15 de febrero de 2023, se evidenció que el personal de verificadoras del contratista realizó cuatro	2.1 SICOR - CORPROGRESO (reporte empresas 15022023)

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
días hábiles siguientes al cargue de la documentación en la plataforma y que se adicionen máximo en veinte (20) días calendario para la subsanación de documentos glosados. De igual forma, que se apliquen mínimo cuatro (4) validaciones cruzadas por folio, se capturen mínimo ciento veinte (120) caracteres por folio y se capturen las firmas requeridas cuando aplique para el registro de la empresa y las declaraciones juramentadas.	validaciones de cada uno de los requisitos de las empresas registradas, dentro de ellos diez (10) días hábiles posteriores a su inscripción. El registro de empresas, inició el 1 de febrero de 2023, por lo cual, al cierre del periodo bajo evaluación, no se tenía el estado de los registros que se enviaron a subsanar, teniendo presente que para esta actividad las empresas tienen hasta 20 días calendario para realizar los ajustes a los registros. Para el periodo bajo evaluación no se evidenció registros y/o postulaciones de empleados, por lo que no se verificó los mecanismos de consulta por parte del contratista para validar la información y los soportes para las postulaciones. Se verificó que CORPROGRESO puede realizar la validación de los documentos y que la información registrada esté correcta. Se evidenció que cumple con las características para validar la información de las empresas.	https://drive.google.com/drive/folders/1ufdd3mzqzzbaZveH0oZ8ETfQC2tm03rY
3. Expedir la certificación de validación del 100% de los resultados de la verificación de	Durante el periodo del 19 de diciembre de 2022 al 15 de febrero	

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
requisitos y asignación de beneficios efectuados por la empresa encargada de realizar la verificación y validación documental, y proceder a la construcción de los informes sobre giros aprobados.	de 2023, no se presentaron postulaciones de empleados para asignación de beneficios del programa EMPLEO INCLUYENTE, por lo tanto en este periodo no se expidieron los certificados de certificación de validación del 100% de la verificación de requisitos y asignación de beneficios.	
OBLIGACIONES DE SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CONTRATISTA		
1. Efectuar la verificación funcional y técnica de la herramienta tecnológica utilizada para la verificación y validación de los requisitos, de forma tal que se garantice el registro y cargue de la información e interoperabilidad con la plataforma o desarrollo tecnológico de la SDDE, así como el cumplimiento de las licencias y soportes necesarios para su funcionamiento.	ITECO, durante el periodo del 19 de diciembre de 2022 al 15 de febrero de 2023 para verificar el cumplimiento de esta obligación participó en las siguientes actividades. - Mesas de trabajo para validar la funcionalidad de los módulos de registro de empresas y postulación, en donde se evidenció que la plataforma tecnológica, está operando empresas pueden registrar y cargar los diferentes documentos para registrar la empresa y postular empleados.	1.1 04_01_23 Acta de reunión firma ACLP. 1.2 06_01_23 Acta de reunión firma ACLP. 1.3 29_12_22 Acta de reunión firma ACLP. 1.4 Avance gestión Interventoría #1 Ene 19 a Feb 15 2023. 1.5 Soporte Solicitud Interventoría Actas Mesas de Trabajo. https://drive.google.com/drive/folders/1BAmlvzM0FJdxJssD1YnHnzsfMoKIAIxw?usp=share_link
2. Realizar el seguimiento al correcto funcionamiento de la plataforma utilizada para la verificación y validación de los requisitos, la disponibilidad de las mesas de ayuda para la	Para el periodo del 19 de diciembre de 2002 al 15 de febrero de 2022, no se realizó el seguimiento al correcto funcionamiento de la plataforma,	2.1 ACE976 2023 Disponibilidad

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
oportuna atención de los inconvenientes presentados durante la ejecución del contrato objeto de interventoría, así como aprobar las guías de usuario para la plataforma tecnológica y de manejo de datos personales elaboradas por la empresa encargada de la verificación y validación de requisitos.	esto debido a que el 14 de febrero de 2022 entró en operación, en donde se suscribió la certificación en la que consta que la plataforma tecnológica de la empresa encargada de la verificación y validación de requisitos cuenta con las funcionalidades señaladas por la SDDE en el anexo técnico del contrato objeto de interventoría.	plataforma tecnológica Corprogreso. 2.2 Certificación Plataforma SDDE. https://drive.google.com/drive/folders/14zJs5IaDtKyRWZr31O7GkTkrBPyqwd-x
3. Verificar y realizar seguimiento durante la ejecución del contrato objeto de interventoría de los mecanismos de verificación de calidad, es decir, generación de llaves en el sistema de información provisto para el proceso de verificación y validación de requisitos, que determinen la unicidad de los soportes documentales, la documentación generada y de los registros en base de datos que componen la documentación y la caracterización de las empresas y poblaciones contratadas, con el fin de asegurar la consistencia de los datos en todas las etapas del proceso. Así mismo, llevar un control de calidad y garantizar que la información subsanada no modifique los registros ya avalados.	Durante el periodo del 19 de diciembre de 2022 al 15 de febrero de 2023, fue el periodo en el cual se realizó el desarrollo de la plataforma tecnológica. Y solo hasta el 14 de febrero de 2023, se suscribió la certificación en la que consta que la plataforma tecnológica de la empresa encargada de la verificación y validación de requisitos cuenta con las funcionalidades señaladas por la SDDE en el anexo técnico del contrato objeto de interventoría	3.1 ACE976 2023 Disponibilidad plataforma tecnológica Corprogreso. 3.2 Certificación Plataforma SDDE. https://drive.google.com/drive/folders/1HKSSJ86ZZkWJmiUyDzBr2A7F5Z0sDFLH
4. Comprobar que la empresa encargada de realizar la verificación y validación de requisitos haya dispuesto los canales de acceso que permitan verificar la trazabilidad del proceso y facilitar los análisis de la información resultante de cada ejercicio.	Durante el periodo del 19 de diciembre de 2022 al 15 de febrero de 2023, ITECO evidenció que la plataforma incluía una trazabilidad de los estados en el cual se encontraba las transacciones de los registros de empresas. La cual no sólo contiene las fechas de creación,	4.1 Canales de acceso que permitan verificar la trazabilidad del proceso. 4.2 EMPRESAS VERIFICADAS Y APROBADAS POR INTERVENTORÍA.

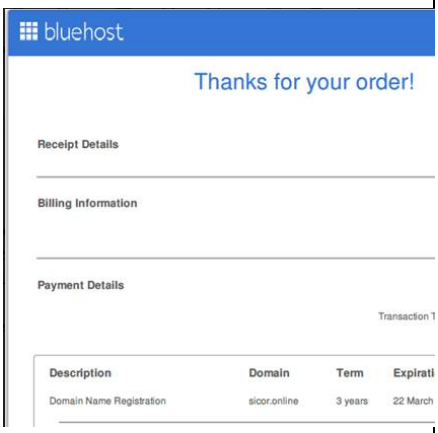
[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	sino de la última actualización, incluyendo en cuál etapa del proceso está la transacción.	https://drive.google.com/drive/folders/1bzFpm4yucnT1p8ewRxBtMyNrjHLwrm6S
5. Validar y realizar seguimiento, a través de la plataforma provista por la empresa encargada de la verificación y validación de requisitos, a los indicadores de avance, cumplimiento y calidad con base en la información de los cronogramas establecidos; los mismos deben estar actualizados de acuerdo con lo definido en los lineamientos metodológicos y/o comités.	Durante el periodo del 19 de diciembre de 2022 al 15 de febrero de 2023, no se tenía definido entre SDDE y CORPROGRESO los indicadores de avance, cumplimiento y calidad.	
6. Verificar que la empresa encargada de realizar la verificación y validación de requisitos, efectúe la migración de la información del proceso realizado a la herramienta definida por la SDDE, permitiendo el traslado de la información para la conservación y seguridad de los datos.	Durante el periodo del 19 de diciembre de 2022 al 15 de febrero de 2023, no se habían definido los mecanismos técnicos de migración de información a la herramienta de la SDDE,teniendo presente que para el 15 de febrero de 2023 no se habían postulado a los beneficios del programa **EMPLEO INCLUYENTE.**.	
7. Disponer de los medios necesarios (físicos y digitales) para el mantenimiento, soporte, Backup, restauración, cuidado y custodia de los datos, información y documentación objeto del presente contrato.	CORPROGRESO, realizó la siguiente manifestación, para explicar la solución para desarrollar la plataforma tecnológica. “La Corporación compró el dominio Sicor.online con el proveedor Bluehost, este dominio está vigente hasta el 22 de marzo de 2026 y se realiza renovación automática.	7.1 laravel-dompdf_LICENSE at master · barryvdh_laravel-dompdf · GitHub. 7.2 License - Laravel guide. 7.3 Topología CUS-DiagramadeInfraestructura-130223-2051.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	 El aplicativo de la secretaría se está desarrollando como un subdominio sdde.sicor.online y está implementado y alojado en AWS (Amazon Web Services), la cual es una plataforma altamente estable, que brinda la función de máquina o servidor virtual. Para el desarrollo del lenguaje del aplicativo se usan licencia Open Source (Código Abierto), así: ● Librería que se usa para crear los pdf https://github.com/barryvdh/laravel-dompdf ● Librería para código abierto https://laravel-	https://drive.google.com/drive/folders/1syUJ3h0dat7nnvKoooNnZzUiT9KbIjZE

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	guide.readthedocs.io/en/latest/license/	
8. Verificar y realizar seguimiento a los protocolos de seguridad y protección de la información adoptadas por la empresa encargada de la verificación y validación de requisitos para el proceso, y cumplir las políticas de seguridad de la información y protección de datos personales y sensibles adoptadas por la SDDE y de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante el periodo del 19 de diciembre de 2022 al 15 de febrero de 2023, ITECO verificó que la plataforma El aplicativo de la secretaría se implementó y se encuentra alojado en AWS (Amazon Web Services), siendo una plataforma estable y segura. Las políticas de seguridad de la información protección de datos personales y sensibles son asegurados por AWS, los cuales se consultaron en el enlace: https://aws.amazon.com/es/legal/, Específicamente en el CONTRATO DE USUARIO AWS.	8.1 AWS_Customer_Agreement_Spanish_2023-01-20. https://drive.google.com/drive/folders/1DgJprAAAsoFcCnzgfVhOF064-f-hOX5B
9. Verificar que la totalidad de los usuarios de la plataforma tecnológica provista por la empresa encargada de la verificación y validación de requisitos, cuenten con las cartas de compromiso de confidencialidad de la información que contengan datos sensibles y personales, debidamente suscritos.	Corprogreso, está vinculando personal y durante marzo se les requerirá la entrega de los respectivos acuerdos según el número de personal y roles definidos por ellos para la ejecución del contrato que estén suscritas conforme a las fechas de vinculación del personal del proyecto.	
OBLIGACIONES ENTREGA DE INFORMES		
1. Entregar un reporte quincenal, así como cuando el supervisor del contrato lo estime, de	Conforme a lo establecido dentro del cronograma de trabajo, a partir	1.1 Reporte Quincenal 1-15 de febrero 2023.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
cada una de las transacciones verificadas, este ejercicio de análisis de la información contempla las transacciones exitosas y aquellas donde la transacción o el folio fueron devueltos, rechazados o caracterizados como glosados o no conformes por parte de la interventoría.	del mes 3 de ejecución, se estará generando soportes de (i) revisión y (ii) verificación del 100% de las transacciones exitosas establecidas para el contrato 926 de 2022. Así mismo se realizará el reporte quincenal de Corprogreso de las transacciones recibidas y aprobadas por parte de la interventoría.	https://drive.google.com/drive/folders/1dNNDXb921S6vGe-qgWkxVBdCp086jqE7
2. Presentar un informe mensual de interventoría acerca de la calidad de los procesos desarrollados por la empresa encargada de realizar la verificación y validación de requisitos. Este informe de interventoría debe evidenciar un conjunto de hechos y de actividades desarrolladas durante el transcurso y ejecución del contrato objeto de verificación y validación de requisitos, donde se deja constancia de lo acontecido de una manera detallada, basándose en la inspección técnica, administrativa, jurídica, financiera y contable.	El informe mensual de interventoría correspondiente al periodo comprendido entre el 19 de diciembre de 2022 y el 18 de enero de 2023, se ha incorporado al presente como soporte de las actividades adelantadas según cronograma de actividades entregado a la SDDE.	2.1 Informe de Interventoría #1 Dic19 22 En 18 23. https://drive.google.com/drive/folders/151VEhOTTV9NlL0B1dqo1iOU1r8DGPV_9?usp=share_link

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
3. Elaborar los informes parciales que den cuenta de la ejecución de las actividades del contrato objeto de interventoría, para el trámite de los pagos en el formato establecido y según las disposiciones de la SDDE, mediante la elaboración de los certificados de supervisión para pago, de acuerdo con el anexo técnico de interventoría. En caso de modificación del contrato objeto de interventoría, presentar un informe parcial de la ejecución a la fecha de la modificación.	Durante el periodo del presente informe no se presentaron informes por parte del contrato objeto de la presente interventoría.	
4. Elaborar y entregar a la SDDE el informe final de la ejecución del contrato objeto de interventoría una vez finalizado, así mismo, certificar el cumplimiento del objeto contractual acompañado del respectivo informe de ejecución financiera y todos los soportes respectivos. Adicionalmente, proyectar el acta de liquidación y demás documentación en la etapa de liquidación del contrato objeto de interventoría adjuntando los soportes requeridos, de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos del proceso.	Desde el 19 de diciembre de 2022, se suscribió acta de inicio y hasta la fecha de corte del informe han transcurrido dos meses de ejecución.	

Utilice las filas que sean necesarias. (2) Relacione los registros que soportan el avance de la actividad: actas y/o memorias de reunión, oficios, memorandos, informes, etc.), indicando el número de radicación para los oficios y memorandos.
Utilice las filas que sean necesarias. Anexe los productos que correspondan al período.

Relacione los productos entregados, los cuales deben guardar estricta relación con lo efectivamente pactado, y para el caso de bienes debe detallar su traslado al almacén con el respectivo documento soporte.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

RELACIÓN DE PRODUCTOS ENTREGADOS		
Indique Bien o Servicio entregado acorde a lo pactado en el contrato/convenio	Actividades realizadas referentes a cada producto	Documentos Soporte
NO APLICA		
NO APLICA		
NO APLICA		

Para el contrato 933 de 2022, no aplica.
Utilice las filas que sean necesarias.

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS (CONVENIOS)				
Indique el tipo de beneficiarios definidos en el estudio previo. (Anexo técnico)	Indique el número de beneficiarios definidos en el estudio previo. (anexo técnico)	Indique el número de beneficiarios favorecidos en la ejecución del convenio	Porcentaje de cumplimiento (N. de beneficiarios favorecidos/ N. de beneficiarios definidos)	Documentos Soporte

Para el contrato 933 de 2022, no aplica.
Utilice las filas que sean necesarias, de acuerdo con los aspectos técnicos definidos en el proceso contractual.

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL			
ITEM	**PERÍODO AL QUE CORRESPONDE EL PAGO** Año – Mes	**FECHA DE PAGO** Año – Mes – Día	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV
PENSION	**NA**	**NA**	**NA**
SALUD	**NA**	**NA**	**NA**
RIESGOS PROFESIONALES	**NA**	**NA**	**NA**
APORTES PARAFISCALES (Solo para personas naturales obligadas a ello y Personas Jurídicas)	**2023-02**	**2023-02-28**	

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA/ASOCIADO

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES FRENTE AL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y/O ASOCIADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO (desde 19122022 hasta 15022023)
(En este espacio el supervisor podrá realizar las observaciones y/o recomendaciones que considere pertinentes frente al informe presentado en el citado período)

El supervisor manifiesta que los bienes y/o servicios derivados del presente contrato/convenio en el período del presente informe:

Cumplen [X] No Cumplen []

A cabalidad las especificaciones técnicas y los requisitos pactados para suplir la necesidad que se pretendió al emprender su contratación.

GARCIA MACHADO WILLIAM EDUARDO

Firmado digitalmente por GARCIA MACHADO WILLIAM EDUARDO
Fecha: 2023.03.21 18:39:08 -05'00'

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
Vo. Bo.
(EL SUPERVISOR DEBERÁ DAR VISTO BUENO AL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO)

NOMBRE Y FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN
Vo. Bo.
(EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEBERÁ DAR VISTO BUENO AL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO), EN LOS CASOS QUE APLIQUE

Original: Expediente del Contrato
Copias: Supervisor del Contrato y Contratista.

[1] Incluyendo el pago de este período

CLASE DE CONVENIO O CONTRATO

Convenio de asociación	
Convenio de cooperación	
Convenio o contrato interadministrativo	
Convenio de ciencia y tecnología	
Contrato de prestación de servicios con persona jurídica	X

(Marque con una X, la tipología que aplica)

1. DATOS DEL CONVENIO O CONTRATO SUPERVISADO

Numero de convenio o contrato	933 de 2022
Fecha de suscripción del convenio o contrato	15 de diciembre de 2022
Nombre del Asociado - ejecutor o contratista	ITECO CONSULTORES SAS BIC
Cedula de ciudadanía o Nit	800.181.867-6
Proyecto	Inversión: (X) Funcionamiento: ()
Valor inicial	$2.333.200.000
Plazo inicial	12 meses
Fecha acta de inicio del convenio o contrato	19/12/2022
Fecha terminación inicial	18/12/ 2023
Adición	N/A
Prorroga	N/A
Suspensión	N/A
Valor final	$2.333.200.000
Fecha terminación final	18/12/2023
Otra: (Indique el tipo de modificación)	N/A
Objeto: Prestar el servicio de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL BENEFICIO A LAS EMPRESAS QUE VINCULEN LABORALMENTE POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MARCO DEL PROGRAMA EMPLEO INCLUYENTE PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE POBLACIÓN DE DIFÍCIL EMPLEABILIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DISTRITAL 399 DE 2022"	

2. DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre del supervisor	William García Machado
Dependencia	Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo
Cargo	Director

Período a que corresponde este informe	19/12/2022 al 15/02/2023

Fecha del informe	15/03/2023	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar respecto del informe anterior? (Marque con una X)	**SI**	**NO X**
Porcentaje de ejecución (incluido el periodo actual)	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	15.89%	**10%**

3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

3.1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA EL PERIODO EVALUADO: marcar con una X la opción que corresponda y sustentarlo en el aparte de las observaciones.

Número de la Obligación (Únicamente citarla)	Deficiente	A mejorar	Satisfactorio	Sobresaliente	No aplica	% De cumplimiento	Observaciones
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA							
1. Presentar dentro de la semana siguiente al inicio del contrato en la plataforma del SECOP II, para aprobación del supervisor, el cronograma general y plan de trabajo (estrategias, tiempos, ingreso de personal y actividades), teniendo en cuenta los lineamientos técnicos establecidos por la SDDE y el plazo de ejecución del contrato.			X			100	En el periodo del presente informe el contratista presentó el cronograma y plan de trabajo. Documentos que se ajustaron de acuerdo con las observaciones presentadas por la SDDE.
2. Realizar el seguimiento y verificación técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato objeto de interventoría, de acuerdo con lo establecido por la entidad contratante a través de los lineamientos técnicos establecidos para desarrollar el Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad; adicionalmente, deberá generar las respectivas alertas e informar a la SDDE el resultado de la verificación con el fin de adoptar las acciones de mejora y recomendaciones que sean del caso, para evitar retrasos injustificados en la ejecución.			X			100	Durante el periodo del informe, el contratista ha realizado el seguimiento técnico, jurídico, administrativo y financiero del contrato 926 de 2022. Adicionalmente, proyectó carta a Corprogreso con recomendaciones interventoría desde el componente Jurídico, para ajustar las garantías.
3. Realizar requerimientos al contratista objeto de interventoría en los casos que se identifique una aplicación inadecuada de los criterios establecidos para acceder al beneficio económico, y realizar el seguimiento a las acciones preventivas y correctivas					X		No aplica para el periodo del presente informe.

Número de la Obligación (Únicamente citarla)	Deficiente	A mejorar	Satisfactorio	Sobresaliente	No aplica	% De cumplimiento	Observaciones
implementadas para mitigar estas situaciones. Así mismo, verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de la empresa encargada de la verificación y validación de requisitos para subsanar las situaciones presentadas; lo anterior, debe quedar registrado en las actas de seguimiento, debidamente firmadas por las partes.							
4. Elaborar y dar respuesta a todos los requerimientos radicados a la interventoría por parte de la SDDE, particulares, entes de control y otros, teniendo en cuenta los parámetros jurídicos y técnicos necesarios, además de verificar, validar y consolidar los soportes pertinentes entregados por los diferentes actores del proceso; así mismo, atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por la empresa encargada de realizar la validación y verificación de requisitos, resolviendo aquellas que sean de su competencia o emitiendo su concepto y dando traslado a quien corresponda.			X			100	Todos los conceptos y opiniones desarrolladas están basados en la información y soportes suministrados tanto por el contratista como por la SDDE.
5. Verificar que los requerimientos que se radiquen a la empresa encargada de realizar la verificación y validación de requisitos sean atendidos en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes.			X			100	El contratista presentó requerimiento a Corprogreso el 25 de enero de 2023, solicitando PLAN DE MITIGACIÓN para cumplir con los plazos definidos mediante cronograma de actividades de Otrosí Modificatorio al contrato 926 de 2022. El 26 de enero de 2023, Corprogreso presentó ajuste al cronograma de actividades como PLAN DE MITIGACIÓN, a lo cual el contratista solicitó presentar las actividades que acompañaban al cronograma. De igual manera, el contratista presentó el concepto del plan de mitigación presentado por el contratista, concluyendo que las actividades presentadas permitían cumplir con los tiempos definidos para el desarrollo de la plataforma tecnológica al 14 de febrero de 2023.
6. Informar oportunamente a la SDDE los hechos o circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento de los contratos, o cuando el presunto incumplimiento se presente. Dicha comunicación deberá contar con los			X			100	El contratista presentó el estado de avance del cronograma del desarrollo de la plataforma tecnológica ante la sesión primera del Comité Técnico del contrato 926 de 2022, en donde se informó que se había requerido al

Número de la Obligación (Únicamente citarla)	Deficiente	A mejorar	Satisfactorio	Sobresaliente	No aplica	% De cumplimiento	Observaciones
soportes probatorios correspondientes. Al no informar los hechos descritos en forma oportuna, el interventor será solidariamente responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen como consecuencia de tales hechos o circunstancias, de conformidad con lo previsto en la Ley 1474 de 2011.							Corprogreso para presentar un plan de mitigación para ajustarse a los tiempos definidos en el Otrosí modificatorio del contrato 926 de 2022.
7. Verificar que al contrato objeto de interventoría apliquen los cambios que se puedan presentar en los documentos técnicos establecidos por la SDDE a través de los comités, siempre y cuando estos no afecten el equilibrio económico pactado contractualmente. Lo cual será revisado de manera conjunta con el interventor y supervisor del contrato en los comités.					X		No aplica para el periodo del presente informe.
8. Evaluar por medio de solicitud a la SDDE las causas que ameriten modificar, adicionar o prorrogar el contrato objeto de interventoría y elaborar los documentos necesarios para llevar a cabo dicho trámite. La solicitud referida debe ser sometida a consideración previa del supervisor del contrato y debe estar acompañada de la justificación técnica, financiera y jurídica, con los correspondientes soportes.			X			100	De acuerdo con la información suministrada por Corprogreso, donde presenta la solicitud de modificación del contrato 926 de 2022, el contratista mediante carta 003 de 2023 envió solicitud para modificar el contrato así: "Cláusula séptima *OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, numeral 7.7 OBLIGACIONES DE SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CONTRATISTA, la obligación 3, la cual quedará así: Garantizar en la plataforma tecnológica del contratista el acceso y la prestación de las funcionalidades señaladas por la SDDE en el anexo técnico, de acuerdo con el cronograma presentado por el contratista y aprobado por el interventor, sin exceder el catorce (14) de febrero de 2023*".
9. Programar, citar, realizar, liderar y participar de las sesiones de los comités técnicos y de seguimiento, información y reuniones, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del contrato objeto de interventoría de manera coordinada con el supervisor del contrato, de acuerdo con lo establecido por la SDDE. Así como elaborar y tramitar la suscripción de las actas correspondientes a las sesiones de comités y demás reuniones realizadas.			X			100	El contratista realizó el agendamiento y asistió al comité técnico de interventoría el día 12 de enero de 2023. Así mismo participó en el comité técnico del contrato 926 de 2022 el día 25 de enero de 2023.

Número de la Obligación (Únicamente citarla)	Deficiente	A mejorar	Satisfactorio	Sobresaliente	No aplica	% De cumplimiento	Observaciones
10. Verificar que la empresa encargada de realizar la verificación y validación de requisitos cumpla con el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal para cada trámite de pago. Cuando se evidencie el incumplimiento de lo anterior, deberá solicitar informes, aclaraciones y explicaciones a la mencionada empresa con el fin de velar por el cumplimiento de los pagos exigidos por ley.			X			100	El contratista verifico mediante el reporte de certificaciones del revisor fiscal durante los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023, que Corprogreso está al día con los pagos de seguridad social y aportes de parafiscales.
11. Aceptar y cumplir las políticas de seguridad de la información y protección de datos personales adoptadas por la SDDE.			X			100	El contratista y la SDDE, el 19 de diciembre de 2022, suscribieron compromiso de confidencialidad.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ASOCIADAS CON EL EQUIPO DE TRABAJO							
1.Una vez suscrito el contrato de interventoría en la plataforma SECOP II, el contratista deberá presentar a la SDDE dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a dicho perfeccionamiento las hojas de vida del equipo técnico y administrativo relacionado en el formato respectivo. La SDDE se tomará dos (2) días hábiles para el proceso de validación y aprobación; en el evento que se requiera realizar aclaraciones o completar algún documento que haga parte de las hojas de vida allegadas, el contratista tendrá un término de dos (2) días hábiles para cumplir con el requerimiento que se le haya realizado. En caso de que el contratista no radique las hojas de vida del equipo técnico y administrativo, la SDDE impondrá una multa moratoria equivalente al 3% del primer pago establecido en el contrato, podrá también hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada y además en caso de generarse algún perjuicio para la entidad, la SDDE aplicará la cláusula penal, proporcional al incumplimiento.			X			100	El contratista presentó el día 20 de diciembre de 2022 las hojas de vida del equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, el cual tuvo observaciones por la SDDE, las cuales fueron atendidas por el contratista. El día 10 de enero 2023 el equipo de interventoría fue aprobado por la SDDE.
2. Garantizar la contratación y permanencia del equipo de trabajo, el cual no puede ser cambiado durante la ejecución del contrato, salvo por renuncia, despido justificado y en el evento de presentarse fuerza Mayor o caso fortuito debidamente comprobado, este cambio no procederá hasta tanto el SDDE verifique que cumpla con el mismo o superior ofrecimiento realizado en la presentación de su oferta.					X		No aplica para el periodo del presente informe.

Número de la Obligación (Únicamente citarla)	Deficiente	A mejorar	Satisfactorio	Sobresaliente	No aplica	% De cumplimiento	Observaciones
3. Verificar que el contrato objeto de interventoría se ejecute con el equipo técnico y administrativo presentado en la propuesta. En la eventualidad de presentarse el cambio de algún perfil, la firma interventora deberá verificar que la persona cumpla con los requisitos para el perfil establecido, de ser así, avalará el cambio y notificará el respectivo cambio a la supervisión.			X			100	El contratista ha verificado que el equipo técnico y administrativo de Corprogreso cumple con la condición de "personas naturales colombianas o por residentes en Colombia" y el "número de mujeres que corresponda por lo menos al 50% del personal requerido."
4. Capacitar a la totalidad del equipo interventor desde el inicio del contrato en la plataforma del SECOP II, garantizando que los mismos adquieran los conocimientos necesarios para llevar a cabo las actividades requeridas durante la ejecución del proceso de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por la SDDE.			X			100	En enero 28 de 2023 se impartió la capacitación a la totalidad del equipo interventor sobre el programa Empleo Incluyente. Así mismo, el equipo participó de la capacitación realizada por el equipo técnico de la SDDE los días 30 y 31 de enero de 2023.
5. Verificar y participar de las jornadas de capacitación del contratista objeto de interventoría, con el fin de garantizar que el personal capacitado reciba los conocimientos necesarios para llevar a cabo el proceso, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDDE.			X			100	El contratista participó de la capacitación realizada por el equipo técnico de la SDDE los días 30 y 31 de enero de 2023
OBLIGACIONES DE VERIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS EMPRESAS							
1. Verificar el soporte y acompañamiento efectuado por la empresa encargada de realizar la verificación y validación de requisitos, a las empresas interesadas en participar en el Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad.			X			100	El contratista verificó los soportes y evidencias de las actividades de soporte y acompañamiento realizado por Corprogreso a las empresas interesadas en participar en el Programa Empleo Incluyente.
2. Realizar como mínimo dos (2) visitas de campo al mes durante la ejecución del contrato, a la empresa encargada de realizar la verificación y validación de requisitos, con el fin de verificar el proceso de acompañamiento a los interesados en postularse al beneficio.					X		No aplica para el periodo del presente informe.
OBLIGACIONES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA VALIDACIÓN DE VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE							
1. Cotejar que el proceso de validación de cada soporte documental se haya contrastado debidamente de acuerdo con la malla de validación establecida para el efecto por la			X			100	El contratista durante el periodo del informe realizó el cotejo de la verificación documental que realizó Corprogreso a las 22 empresas registradas. Se evidenció que se

Número de la Obligación (Únicamente citarla)	Deficiente	A mejorar	Satisfactorio	Sobresaliente	No aplica	% De cumplimiento	Observaciones
SDDE, las bases de datos oficiales, repositorios de información, así como certificaciones poblacionales emitidas por las autoridades competentes.							realizaron las cuatro (4) verificaciones a cada uno de la información y documentos aportados por las 22 empresas.
2. Revisar que los folios asociados a cada transacción hayan sido verificados por la empresa encargada de la verificación y validación de requisitos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cargue de la documentación en la plataforma y que se adicionen máximo en veinte (20) días calendario para la subsanación de documentos glosados. De igual forma, que se apliquen mínimo cuatro (4) validaciones cruzadas por folio, se capturen mínimo ciento veinte (120) caracteres por folio y se capturen las firmas requeridas cuando aplique para el registro de la empresa y las declaraciones juramentadas.			X			100	Para el periodo del informe, el contratista evidenció que el personal de verificadoras del contratista realizó cuatro validaciones de cada uno de los requisitos de las empresas registradas, dentro de ellos diez (10) días hábiles posteriores a su inscripción.
3. Expedir la certificación de validación del 100% de los resultados de la verificación de requisitos y asignación de beneficios efectuados por la empresa encargada de realizar la verificación y validación documental, y proceder a la construcción de los informes sobre giros aprobados.					X		No aplica para el periodo del presente informe.
OBLIGACIONES DE SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CONTRATISTA							
1. Efectuar la verificación funcional y técnica de la herramienta tecnológica utilizada para la verificación y validación de los requisitos, de forma tal que se garantice el registro y cargue de la información e interoperabilidad con la plataforma o desarrollo tecnológico de la SDDE, así como el cumplimiento de las licencias y soportes necesarios para su funcionamiento.			X			100	El contratista para verificar el cumplimiento de esta obligación participó mesas de trabajo para validar la funcionalidad de los módulos de registro de empresas y postulación, en donde se evidenció que la plataforma tecnológica, está operando, las empresas pueden registrar y cargar los diferentes soportes documentales. Por lo anterior, suscribió la certificación en la que consta que la plataforma tecnológica cuenta con las funcionalidades señaladas por la SDDE en el anexo técnico del contrato 926 de 2022.
2. Realizar el seguimiento al correcto funcionamiento de la plataforma utilizada para la verificación y validación de los requisitos, la disponibilidad de las mesas de ayuda para la oportuna atención de los inconvenientes presentados durante la ejecución del contrato					X		No aplica para el periodo del presente informe.

Número de la Obligación (Únicamente citarla)	Deficiente	A mejorar	Satisfactorio	Sobresaliente	No aplica	% De cumplimiento	Observaciones
objeto de interventoría, así como aprobar las guías de usuario para la plataforma tecnológica y de manejo de datos personales elaboradas por la empresa encargada de la verificación y validación de requisitos.							
3. Verificar y realizar seguimiento durante la ejecución del contrato objeto de interventoría de los mecanismos de verificación de calidad, es decir, generación de llaves en el sistema de información provisto para el proceso de verificación y validación de requisitos, que determinen la unicidad de los soportes documentales, la documentación generada y de los registros en base de datos que componen la documentación y la caracterización de las empresas y poblaciones contratadas, con el fin de asegurar la consistencia de los datos en todas las etapas del proceso. Así mismo, llevar un control de calidad y garantizar que la información subsanada no modifique los registros ya avalados.					X		No aplica para el periodo del presente informe.
4. Comprobar que la empresa encargada de realizar la verificación y validación de requisitos haya dispuesto los canales de acceso que permitan verificar la trazabilidad del proceso y facilitar los análisis de la información resultante de cada ejercicio.			X			100	Durante el periodo del informe, el contratista evidenció que la plataforma incluía una trazabilidad de los estados en el cual se encontraba las transacciones de los registros de empresas. La cual no sólo contiene las fechas de creación, sino de la última actualización, incluyendo en cuál etapa del proceso está la transacción.
5. Validar y realizar seguimiento, a través de la plataforma provista por la empresa encargada de la verificación y validación de requisitos, a los indicadores de avance, cumplimiento y calidad con base en la información de los cronogramas establecidos; los mismos deben estar actualizados de acuerdo con lo definido en los lineamientos metodológicos y/o comités.					X		No aplica para el periodo del presente informe.
6. Verificar que la empresa encargada de realizar la verificación y validación de requisitos, efectúe la migración de la información del proceso realizado a la herramienta definida por la SDDE, permitiendo el traslado de la información para la conservación y seguridad de los datos.					X		No aplica para el periodo del presente informe.

Número de la Obligación (Únicamente citarla)	Deficiente	A mejorar	Satisfactorio	Sobresaliente	No aplica	% De cumplimiento	Observaciones
7. Disponer de los medios necesarios (físicos y digitales) para el mantenimiento, soporte, Backup, restauración, cuidado y custodia de los datos, información y documentación objeto del presente contrato.			X			100	Durante el periodo del informe, el contratista verificó que la plataforma se implementó y se encuentra alojada en AWS (Amazon Web Services), siendo una plataforma estable y segura. Las políticas de seguridad de la información protección de datos personales y sensibles son asegurados por AWS, los cuales se consultaron en el enlace: https://aws.amazon.com/es/legal/, Específicamente en el CONTRATO DE USUARIO AWS.
9. Verificar que la totalidad de los usuarios de la plataforma tecnológica provista por la empresa encargada de la verificación y validación de requisitos, cuenten con las cartas de compromiso de confidencialidad de la información que contengan datos sensibles y personales, debidamente suscritos.					X		No aplica para el periodo del presente informe.
OBLIGACIONES ENTREGA DE INFORMES							
1. Entregar un reporte quincenal, así como cuando el supervisor del contrato lo estime, de cada una de las transacciones verificadas, este ejercicio de análisis de la información contempla las transacciones exitosas y aquellas donde la transacción o el folio fueron devueltos, rechazados o caracterizados como glosados o no conformes por parte de la interventoría.					X		No aplica para el periodo del presente informe.
2. Presentar un informe mensual de interventoría acerca de la calidad de los procesos desarrollados por la empresa encargada de realizar la verificación y validación de requisitos. Este informe de interventoría debe evidenciar un conjunto de hechos y de actividades desarrolladas durante el transcurso y ejecución del contrato objeto de verificación y validación de requisitos, donde se deja constancia de lo acontecido de una manera detallada, basándose en la inspección técnica, administrativa, jurídica, financiera y contable.			X			100	El contratista elaboró y presento a la SDDE el informe de interventoría correspondiente al periodo del 19 de diciembre de 2022 al 18 de enero de 2023.
3. Elaborar los informes parciales que den cuenta de la ejecución de las actividades del contrato objeto de interventoría, para el trámite					X		No aplica para el periodo del presente informe.

Número de la Obligación (Únicamente citarla)	Deficiente	A mejorar	Satisfactorio	Sobresaliente	No aplica	% De cumplimiento	Observaciones
de los pagos en el formato establecido y según las disposiciones de la SDDE, mediante la elaboración de los certificados de supervisión para pago, de acuerdo con el anexo técnico de interventoría. En caso de modificación del contrato objeto de interventoría, presentar un informe parcial de la ejecución a la fecha de la modificación.							
4. Elaborar y entregar a la SDDE el informe final de la ejecución del contrato objeto de interventoría una vez finalizado, así mismo, certificar el cumplimiento del objeto contractual acompañado del respectivo informe de ejecución financiera y todos los soportes respectivos. Adicionalmente, proyectar el acta de liquidación y demás documentación en la etapa de liquidación del contrato objeto de interventoría adjuntando los soportes requeridos, de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos del proceso.					X		No aplica para el periodo del presente informe.

(Incluya el número de filas que considere necesarias.)

3.2. RUBROS PRESUPUESTALES DEL CONVENIO O CONTRATO:

Rubro presupuestal	Ejecución mensual	Soportes
O23011601180000007863 Mejoramiento del empleo incluyente y pertinente en Bogota	Valor ejecutado este periodo: $ 233,320,000.00 Valor ejecutado acumulado (incluyendo este periodo): $ 233,320,000.00	Certificado de pago

3.3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL ASOCIADO /EJECUTOR:

El contratista ejecutó de forma satisfactoria las actividades correspondientes a las obligaciones establecidas en el contrato.

3.4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES: (Solo si hay soportes)

El contratista ejecutó de forma satisfactoria las actividades correspondientes a las obligaciones establecidas en el contrato.

4. COMITÉS CELEBRADOS EN EL PERIODO, ACTIVIDADES, CRONOGRAMA O PLAN DE ACCIÓN.

Se realizó el comité técnico del contrato el día 12 de enero de 2023, siento esta la primera sesión.

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	Periodo de pago *Año – mes*	Fecha de pago *Año – mes – día*	VALOR
Pensión			
Salud			
Riesgos profesionales			
Parafiscales	2023 - 02	2023-02-28	
Total			

6. SEÑALE LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA MINUTA DEL CONVENIO O CONTRATO PARA EFECTUAR LOS DESEMBOLSOS:

Número de desembolso	Condiciones (descripción)	Cumple SI	No
1	Certificación en la que conste que la plataforma tecnológica de la empresa encargada de la verificación y validación de requisitos, cuenta con las funcionalidades señaladas por la SDDE en el anexo técnico del contrato objeto de interventoría, previa la realización de una prueba funcional de la plataforma tecnológica antes del inicio de su operación.	X	

En consecuencia señale, SI_X_ NO _____ procede el desembolso

6.1. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI___ NO_X__ (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

7. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONVENIO O CONTRATO:
(Relacione los productos entregables y el estado de avance en el periodo evaluado)

Resultado esperado	Avance (19/12/2022 – 15/02/2023)
Se entregaron a cabalidad los documentos requeridos por el contrato.	El contratista realizó la entrega de los siguientes documentos: - Cronograma y plan de trabajo. - Informe mensual de interventoría correspondiente al periodo del 19/12/2022 – 18/01/2023 - Certificación en la consta que la plataforma tecnológica cuenta con las funcionalidades señaladas por la SDDE en el anexo técnico del contrato 926 de 2022.

7.1 ENTREGA INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA-FÍSICA SI_____NO __X___

7.2. RELACIONE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS COMO SOPORTE DEL INFORME DE EJECUCIÓN:

- Certificación en la consta que la plataforma tecnológica cuenta con las funcionalidades señaladas por la SDDE en el anexo técnico del contrato 926 de 2022.
- Informe mensual de interventoría correspondiente al periodo del 19 de diciembre de 2022 al 18 de enero de 2023.

8. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO

SI X	NO
En caso de proceder pago se anexa al presente informe certificación para pago	

9. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

No hay observaciones

GARCIA MACHADO WILLIAM EDUARDO

Firmado digitalmente por GARCIA MACHADO WILLIAM EDUARDO
Fecha: 2023.03.21 18:39:34 -05'00'

Firma del Supervisor

NOMBRE-CARGO-CONTRATO		FIRMA
Elaboró (Apoyo a la supervisión)	Paola Andrea Llanos Pineda – Contrato 546 de 2023	PaolaAllanosP

En virtud a lo contemplado en la Ley 80 de 1993 y 489 de 1998, el suscrito supervisor de los contratos o convenios vigentes que se relacionan a continuación, presentan informe de la labor desempeñada, comprendida durante el periodo 19/12/2022 al 15/02/2023, dirigido al (a) Secretario (a) de Despacho en su condición de Representante Legal de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Lo anterior como parte del deber de control y vigilancia sobre la actividad delegada establecida en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y en cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.

1. INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR:

Nombre e identificación del supervisor: William García Machado – CC. 11.257.916

Cargo de quien ejerce la supervisión: Director de Desarrollo Empresarial y Empleo

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS:

No. CONTRATO / CONVENIO Y AÑO	TIPO DE CONTRATO / CONVENIO	OBJETO	FECHA FINALIZACIÓN DEL PLAZO	VALOR	AVANCE (Indicar el porcentaje de desarrollo de las obligaciones contractuales)
933 de 2022	Contrato de prestación de servicios	Prestar el servicio de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato cuyo objeto es “Prestar los servicios para la verificación y validación de los requisitos para la asignación del beneficio a las empresas que vinculen laboralmente población vulnerable en el marco del Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 399 de 2022.	18/12/2023	$2.333.200.000	15,89%

3. INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL: **(Indicar aspectos generales que se consideren relevantes dentro de la ejecución del contrato)**

Durante el periodo de ejecución del 19 de diciembre de 2022 al 15 de febrero de 2023, se realizaron las siguientes actividades relevantes:

- Se conformó y aprobó el equipo de trabajo técnico y administrativo requerido para la ejecución del contrato. Dicho equipo fue capacitado técnicamente en las orientaciones para llevar a cabo las actividades requeridas, de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por la SDDE.
- Alistamiento y puesta en producción de la plataforma tecnológica que soporta el registro de empresas, postulación al beneficio, cargue de soportes documentales, verificación y validación de requisitos y aprobación del beneficio. Frente a lo cual, la firma interventora adelantó las pruebas funcionales a los módulos de registro, postulación, verificación y reportes, evidenciando que la plataforma tecnológica está conforme y certificando que cuenta con las funcionalidades mínimas señaladas por la SDDE en el anexo técnico del Contrato 926 de 2022.
- El 01 de febrero de 2023 se dio inicio al registro de las empresas en el Programa Empleo Incluyente, a través de la plataforma tecnológica. Frente a lo cual, la firma interventora realizó seguimiento a que el proceso de validación de cada soporte documental se haya contrastado debidamente de acuerdo con la Guía de Verificación y Validación de requisitos establecida para el efecto por la SDDE. Adicionalmente, ser logró la aprobación de una (1) de las 22 (veintidós) empresas que se registraron con corte al 15 de febrero de 2023.
- La firma interventora realizó seguimiento a las actividades de acompañamiento a las empresas adelantadas durante el periodo, constatando que las mismas se han desarrollado de manera adecuada.

GARCIA MACHADO WILLIAM EDUARDO

Firmado digitalmente por GARCIA MACHADO WILLIAM EDUARDO
Fecha: 2023.03.21 18:39:48 -05'00'

WILLIAM GARCÍA MACHADO – CC 11.257.916

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Yo, **AYDEE GALINDO DONCEL,** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.356.907 expedida en Bogotá, en mi condición de Revisor Fiscal de ITECO CONSULTORES S.A.S, identificada con Nit. 800.181.867-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago y el cumplimiento de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de la presente certificación.

Dada en Bogotá D.C, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2023.

Atentamente,

AYDEE GALINDO DONCEL
CONTADORA PUBLICA
C.C. Nº 52.356.907 de Bogotá
T.P. No.205789-T

ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. Nº 85.452.864 de Santa Marta

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2FC14BA8E678BDAA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **AYDEE GALINDO DONCEL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52356907 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 205789-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.356.907
GALINDO DONCEL
APELLIDOS
AYDEE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1977
PUERTO LOPEZ
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
15-NOV-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500150-00014081-F-0052356907-20080617
0000504238A 1
1480010516

ITECO CONSULTORES SAS BIC - PRINCIPAL
NIT: 800.181.867-6 RÉGIMEN IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA
Actividad Económica 7110 Tarifa Renta 0.80%
CR 16 93 78 OF 604 - BOGOTA - D.C.
Teléfonos: 7446476
No somos Autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes
Actividad ICA: 7112 6.90 x mil

Cliente	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO - PRINCIPAL		
Dirección	CR 10 28 49 TO A		
Ciudad	BOGOTA, D.C.	**C.C ó NIT**	899,999,061-9
País	COLOMBIA	**Zona**	
Teléfono	6013693777	**Celular**	
Vendedor		**Email**	cuentas@desarrolloeconomico.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Nº BIC-45

Fecha	14/03/2023 07:01:49 PM
Vence	13/04/2023
Pago	Credito a 30 Días

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Vr UNITARIO	CANTIDAD	%DSC	%IVA	%RTF	VALOR
1	001	1) Primer Pago: por el 10% certificacion en la que conste que la plataforma tecnologica de la empresa encargada de la verificacion y validacion de requisitos, cuenta con las funcionalidades señaladas por la SDDE en el anexo tecnico del contrato objeto de interventoria, previa la realizacion de una prueba funcional de la plataforma tecnologica antes del inicio de su operacion. segun acto de adjudicacion N° 988 del 13 de diciembre de 2022, y clausulado contrato de consultoria clausulas primera y septima.	196,067,227	1	0.00	19.00	0.00	196,067,227

Despacho a	SECRETARIA DISTRITAL DE
Dirección	CR 10 28 49 TO A
Teléfono	6013693777
Ciudad	BOGOTA
Departamento	D.C.

Vr. BASE	%IVA	%IC	Vr. IMPTO
196,067,227	19.00	0.00	37,252,773

SUBTOTAL	**196,067,227**
-Descuento	0
-Otros Dsctos	0
BASE GRAVABLE	**196,067,227**
+IVA	37,252,773
+ImpoConsumo	0
-ReteFuente	0
-ICA Retenido	0
-IVA Retenido	0
TOTAL NETO	**$ 233,320,000**

Observaciones:

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS CON 00/100 M/L

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA
Autorización Numeración de Facturación N° 18764027589192 de 08/04/2022 desde BIC 30 hasta BIC 100 con vigencia de 12 meses
facturas@itecoltda.com - facturas@itecoltda.com

CUFE: 7f290cecf8d5f61d90f24c6230e9d13169842de9b105fe5124bdb9afb3e2e6ad275446f14c5c18cd10eb97380d8ccd42

Empresa

Aceptada y Recibido

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de febrero de 2023 Hora: 09:57:16
Recibo No. AA23423650
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23423650279EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ITECO CONSULTORES S.A.S BIC
Nit: 800181867 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00526543
Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 1992
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 16 # 93-78 Of 604
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contratacion@itecoltda.com
Teléfono comercial 1: 0317446476
Teléfono comercial 2: 3016002975
Teléfono comercial 3: 3005137055

Dirección para notificación judicial: Carrera 16 # 93-78 Of 604
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contratacion@itecoltda.com
Teléfono para notificación 1: 0317446476
Teléfono para notificación 2: 3186271854
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de febrero de 2023 Hora: 09:57:16
Recibo No. AA23423650
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23423650279EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 3.285 Notaría 26 de Santafé de Bogotá, del 3 de diciembre de 1.992, inscrita el 10 de diciembre de 1.992, bajo el no. 388739 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DIGITALES CTDI LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 1019 del 1 de junio de 2006 de la notaria 62 de Bogotá D.C., inscrita el 6 de junio de 2006, bajo el no. 1059686 del libro ix, la sociedad cambio su nombre de: COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DIGITALES CTDI LTDA, por el de: INVERSIONES DE INTERVENTORIAS, TELECOMUNICACIONES, CONSULTORIAS & CONSTRUCCIONES ITECO LTDA.

Por Acta No. 1 de la Junta De Socios, del 24 de marzo de 2015, inscrita el 30 de abril de 2015 bajo el número 01935149 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: ITECO CONSULTORES S.A.S.

Por Acta No. 1 de la Junta de Socios del 24 de marzo de 2015, inscrita el 30 de abril de 2015 bajo el numero 01935149 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: INVERSIONES DE INTERVENTORIAS, TELECOMUNICACIONES, CONSULTORIAS & CONSTRUCCIONES ITECO LTDA., por el de: ITECO CONSULTORES S.A.S

Por Acta No. 001 del 15 de febrero de 2021 del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Marzo de 2021 , con el No. 02672647 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ITECO CONSULTORES S.A.S a ITECO CONSULTORES S.A.S BIC.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de febrero de 2023 Hora: 09:57:16
Recibo No. AA23423650
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23423650279EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. La prestación de servicios que requieren conocimiento y métodos especiales en determinadas profesiones liberales, tales como: la contaduría publica, las ciencias económicas y administrativas, el derecho y ciencias políticas, las ingenierías, especialmente la ingeniería de sistemas, civil y telecomunicaciones; las matemáticas , la medicina en lo atinente al control auditoria, interventoría, interventorías en telecomunicaciones, supervisión, administración, dirección operación y manejo de sus actividades, así como de sus organismos y entidades, podrá por lo tanto la compañía prestar los servicios de planeación, organización, dirección, asesoría, estudio, control y consultorías en todos los aspectos, operaciones y formas relacionadas con las profesiones liberales antes mencionadas y en particular, de la contaduría públicas, las ciencias económicas y administrativas, el derecho y las ciencias políticas, las ingenierías, especialmente la ingeniería de sistemas, civil, y telecomunicaciones; las matemáticas y la medicina y actividades relacionadas con la arquitectura y afines. 2. La prestación de los servicios de contabilidad. Outsourcing contable; revisoría fiscal; auditorias de gestión y resultados, de contratación, de cumplimiento y legalidad, de control interno y de sistemas en empresas de servicios públicos domiciliarios o en cualquier tipo de empresas del sector público o privado; auditoria electoral; auditoria en el sector salud, prestar servicios en actividades de consultorías, auditoria, investigación, interventoría, evaluación y/o diseño de proyectos en el sistema general de seguridad social en salud, particularmente auditoria en salud, auditoria médica y clínica; portazgos; interventorías en general, en especial interventoría contable, administrativa y financiera; interventoría en salud, en especial interventoría medica, en salud clínica; de auditoria e interventoría educativa y a instituciones y organismos de educación; de auditoria e interventoría de obras, consultoría inmobiliaria y de construcción,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de febrero de 2023 Hora: 09:57:16
Recibo No. AA23423650
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23423650279EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asesoría y consultoría tributaria legal, económica, financiera, gerencial, cambiarla y de sistemas, de consultoría y asesoría a instituciones educativas; de elaboración de manuales y procedimientos administrativos; de diseño, implantación y evaluación del control interno; de asesoría y elaboración de proyectos de factibilidad e inversión ; de diseño organizacionales y administrativos, de control fiscal; de modelos económicos, matemáticos y contables; de gestión de cobranza en todos sus ámbitos; de educación no formal; de capacitación y formación en áreas relacionadas con las actividades enunciadas; de difusión y elaboración de publicaciones en los temas afines con el objeto de la sociedad; de l1quidacion de cualquier clase de empresas y entidades; de contraloría de empresas en entidades ; de contraloría de empresas en l1quidacion ; de realización de estudios e investigaciones de carácter social y/o económico; de supervisión de trabajos de campo en áreas estadísticas y de aplicación de encuesta, estudios socioeconómicos, censos de SISBEN. 3. La realización de operaciones de mutuo a favor de sus accionistas, empleados y/o vinculados. 4. Participar como social, accionistas o asociada en cualquier clase de sociedades civiles o mercantiles o en cualquier tipo de corporación o asociación, sean unas y/u otras, nacionales o extranjeras. Para el desarrollo de objeto antes enunciado, la sociedad podrá: A. Adquirir, enajenar, gravar con hipoteca o prenda, administrar recibir o dar en arrendamiento o a cualquier, titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles. B. Intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. C. Celebrar con establecimientos de crédito toda clase de operaciones como depósitos, préstamos, documentos, giros, contratos de cuenta corriente, etc. D. Celebrar así mismo con compañías aseguradoras cualquier operación relacionada con la protección de sus bienes y personas a sus servicios. E. Girar, aceptar, endosar, asegurar y negociar en general títulos valores y recibirlos en pago. F. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o absorber tales empresas. G. Participar en licitaciones y/o concursos públicos o privados e invitaciones a cotizar del mismo orden, bien de manera directa o mediante la conformación de uniones temporales o consorcios. H. Celebrar contratos de cuentas en participación. Sea como participe, activa o como participe inactiva. 1. Transigir, desistir y apelas a decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga intereses frente a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de febrero de 2023 Hora: 09:57:16
Recibo No. AA23423650
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23423650279EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

terceros, a los asociados mismos o a sus administradores. J. Hacer uso y/o explotar franquicias de diversa índole. Incluida la representación de empresas, organismos. Firmas o sociedades internacionales. K. Celebrar toda clase de contratos de objeto lícito y en general. Ejecutar todos los actos, contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todas las actividades anteriores, así como los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los que sean conducentes al buen logro de sus fines sociales. A) En los servicios de manera preferente con empresas de mujeres y minorías (étnicas y sociales). A2. Dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes, y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. Para los anteriores efectos, la sociedad adoptará y actualizará periódicamente listas de proveedores de bienes y servicios que hayan implementado normas de equidad en la compensación de sus colaboradores y que dentro de sus políticas incluyan actividades de protección ambiental. En los procesos de adquisición de bienes o servicios la sociedad hará invitación directa a por lo menos uno de estos proveedores quienes en caso de igualdad técnica y económica de las ofertas, serán preferidos para la contratación. B) En la dimensión de Gobierno Corporativo la sociedad: Creará un manual de Gobierno en el que se incluirá toda la política de calidad y tendrá un, capítulo especial que se refiera a la misión, visión, valores y expectativas de la empresa, aspectos que para serán divulgado entre sus colaboradores y en sus relaciones comerciales con clientes y proveedores. De igual manera, se adoptarán mecanismos para divulgar ante los trabajadores, los estados financieros de la sociedad. C) En la dimensión de prácticas laborales la sociedad utilizará dentro de los procesos de Talento Humano el modelo de Bandas salariales y/o compensatorias que asegure equidad de pago para la remuneración de sus colaboradores. Se realizará por lo menos una vez en al año la revisión del modelo de Bandas salariales y/o compensatorias y se dejará registro de los cambios realizados al modelo. D) En la dimensión de prácticas ambientales, la sociedad realizará por lo menos una vez al año una auditoría ambiental sobre la eficiencia y eficacia en el uso de energía, agua y el tratamiento de desechos tanto para los procesos internos como para los proyectos en ejecución. La sociedad llevará un repositorio de conformidad con la periodicidad de cada uno de estos servicios, para evaluar el desempeño y tomar las medidas que se consideren necesarias. E) En la dimensión de Prácticas con la comunidad. La sociedad conformará una lista de fundaciones orientadas a obras sociales con las cuales establecerá un vínculo de apoyo. Para tal fin realizará por lo menos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de febrero de 2023 Hora: 09:57:16
Recibo No. AA23423650
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A234236502 79EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dos jornadas o eventos anuales, uno de los cuales tendrá como objetivo promover el voluntariado entre sus trabajadores y colaboradores y otro, realizar la donación a alguna de esas entidades, de elementos o provisiones que sirvan para el funcionamiento o desarrollo de las actividades objeto de la fundación.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $85.000.000,00
No. de acciones : 85.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $85.000.000,00
No. de acciones : 85.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $85.000.000,00
No. de acciones : 85.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien será el Gerente y podrá tener suplente, designado por la Asamblea General De Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y. Representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de febrero de 2023 Hora: 09:57:16
Recibo No. AA23423650
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A234236502 79EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de, aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 24 de marzo de 2015, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2015 con el No. 01935149 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Anibal Vicente Pacheco De Leon	C.C. No. 000000085452864

Por Acta No. 06/2017 del 18 de diciembre de 2017, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2017 con el No. 02285487 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Mery Hellen Pacheco Vega	C.C. No. 000001020774550

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de febrero de 2023 Hora: 09:57:16
Recibo No. AA23423650
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23423650279EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 2 del 15 de marzo de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2021 con el No. 02674133 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Aydee Galindo Doncel	C.C. No. 000000052356907 T.P. No. 205789-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001574 del 19 de noviembre de 1998 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	00658394 del 27 de noviembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002559 del 29 de julio de 2005 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01009870 del 6 de septiembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001019 del 1 de junio de 2006 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01059686 del 6 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000135 del 21 de enero de 2008 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01187191 del 30 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000970 del 17 de abril de 2008 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01207089 del 18 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002795 del 22 de septiembre de 2008 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01244174 del 23 de septiembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2008 del 11 de septiembre de 2009 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01326730 del 14 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2008 del 11 de septiembre de 2009 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01326731 del 14 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2008 del 11 de septiembre de 2009 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01326733 del 14 de septiembre de 2009 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de febrero de 2023 Hora: 09:57:16
Recibo No. AA23423650
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23423650279EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 4488 del 16 de diciembre de 2010 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01761774 del 3 de septiembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 1 del 24 de marzo de 2015 de la Junta de Socios	01935149 del 30 de abril de 2015 del Libro IX
Acta No. 001 del 15 de febrero de 2021 de la Accionista Único	02672647 del 12 de marzo de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 6920, 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de febrero de 2023 Hora: 09:57:16
Recibo No. AA23423650
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23423650279EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.928.038.178

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de marzo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de febrero de 2023 Hora: 09:57:16
Recibo No. AA23423650
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23423650279EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:14/02/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 800181867	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 16 93 78 OF 604 Teléfonos: 3186271854

Dirección electrónica: contratacion@itecoltda.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 10/12/1992

Matrícula Mercantil:00526543 Fecha inicio de Actividades: 10/12/1992 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Actividad 2: 69201 - Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria como consultoría profesional

Actividad 3: 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

Actividad 4: 69202 - Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria en el ejercicio de una profesión liberal

Actividad 5: 71121 - Actividades de ingenierÃ-a y otras actividades conexas de consultorÃ-a tÃ©cnica

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
09/04/2018	C.C.	85452864	ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14843414447

(415)7707212489984(8020) 000001484341444 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 1 8 6 7	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ITECO CONSULTORES S.A.S BIC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 16 93 78 OF 604

42. Correo electrónico contratacion@itecoltda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 4 4 6 4 7 6	3 1 7 5 1 0 7 6 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 2	1 9 9 2 1 2 1 0	6 2 0 2	1 9 9 2 1 2 1 0	6 9 2 0	4 2 9 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 03 / 16 : 54: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14843414447

(415)7707212489984(8020) **000001484341444 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 1 8 6 7	6	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	3 2 8 5	1
73. Fecha	1 9 9 2 1 2 0 3	2 0 1 5 0 3 2 4
74. Número de notaría	2 6	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 2 1 2 1 0	2 0 1 5 0 4 3 0
77. No. Matrícula mercantil	0 0 5 2 6 5 4 3	0 0 5 2 6 5 4 3
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	1 9 9 2 1 2 0 3
81. Hasta	2 0 2 4 1 2 0 2

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 0 3 0 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14843414447

(415)7707212489984(8020) **000001484341444 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 1 8 6 7	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 3 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 5 4 5 2 8 6 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PACHECO	DE LEON	ANIBAL	VICENTE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 1 2 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 7 4 5 5 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PACHECO	VEGA	MERY	HELLEN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14843414447

(415)7707212489984(8020) **000001484341444 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 1 8 6 7		Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 3 5 6 9 0 7		2 0 5 7 8 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GALINDO	DONCEL	AYDEE	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 7 2 7 9 8 1		1 4 5 1 3 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RODRIGUEZ	OSORIO	WILLIAM	HUMBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 0 1 2 0 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Occidente
Nit. 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **ITECO CONSULTORES SAS** con número de identificación **800.181.867** es cuentahabiente del **BANCO DE OCCIDENTE** desde el día **08 de Octubre del 2017** con Cuenta de Ahorros **219849510** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de **ITECO CONSULTORES SAS** es “cliente activo de **Banco de Occidente**”.

Expedimos esta certificación hoy **14 de Febrero del 2023** dirigida a **ITECO CONSULTORES SAS**

Cordialmente,

Maria Camila Barrera S

Maria Camila Barrera Sanchez
Ejecutivo Pyme Digital
Oficina División Pyme